



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° -2011-CONCYTEC-P
064

Lima, 23 de febrero del 2011

VISTO, el Memorando N° 024-CONCYTEC-DAG de fecha 14 de febrero de 2011 dirigido al Secretario General (e) en el cual se solicita autorización para realizar el "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia Tecnología e Innovación 2011-2012"; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establece en su Artículo 10° que "El Presidente del CONCYTEC dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel. Es la más alta autoridad del CONCYTEC, ejerce la representación legal de la institución y es el titular del presupuesto. (...)";

Que, de acuerdo al artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, el CONCYTEC tiene entre sus funciones la de dirigir, orientar, coordinar y articular el SINACYT, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional;

Que, la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT tiene entre sus funciones la implementación de mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2011-CONCYTEC-P, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2011, en donde se aprueba la realización de la actividad denominada "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2012", a cargo de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT;

Que, con Memorandum N° 019-2011-CONCYTEC -DAG, el Director (e) sustenta la necesidad de realizar el Encuentro considerando que en el año 2010 se ha completado la creación de los Consejos Regionales de CTel en las veinticinco regiones del país y que a partir del 1° de enero del presente año, han asumido funciones las nuevas autoridades regionales recientemente elegidas, lo que ha originado cambios en sus representantes ante los Consejos Regionales de CTel;

Que, es necesaria la realización del Encuentro con los objetivos de a) Socializar las estrategias, experiencias exitosas y logros a nivel Macro Regional de los Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CORCYTECs) en el 2010, b) Establecer pautas para la programación de actividades de los Consejos Regionales de CTI para el 2011, c) Fortalecer la gestión descentralizada del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACYT), d) Promover la articulación, a nivel Macro Regional, de los principales agentes científicos, tecnológicos, empresariales y de gobierno y, e) Difundir las ofertas de los fondos de financiamiento para proyectos de ciencia, tecnología e innovación, y las formas de acceder a ellos;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° -2011-CONCYTEC-P
064

Que, contando con los Certificados de Crédito Presupuestario N° 100-2011-CPP, 101-2011-CCP y 102-2011-CCP otorgados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se dispone del monto de S/. 38,500.00 (treinta y ocho mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) para el financiamiento del evento;

Que, siendo necesario aprobar el Evento "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2012", y los gastos que demandarán dicho evento;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e); y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

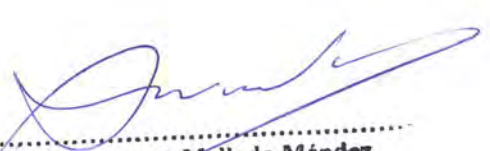
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la realización del "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2012" a realizarse en la ciudad de Lima los días 07 y 08 de marzo de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Gastos para la realización del Encuentro hasta por un monto de S/. 38,500 (treinta y ocho mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) destinados a cubrir los gastos siguientes: pasajes aéreos y terrestres, TUUA (Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto), alojamiento y alimentación de los asistentes invitados de las diferentes regiones, refrigerios de los asistentes al Encuentro, alquiler de Auditorio, e impresiones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la organización, el desarrollo y acciones del Encuentro a la Dirección de Articulación y Gestión de SINACYT.

ARTICULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica